



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 04 MAY 2016

VISTO;

El expediente N° 0033262/2011 de la alumna **Roxana Elena ROVARETTI**, DNI N° 16.501.594, Mat. N° 198512317/0

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1339/2011 de fecha 28/07/2011, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a las modificaciones incorporadas por Res. 452/2012 y rectificatoria Res. Decanal 1854/2012, corresponde ampliar la Resolución Decanal mencionada consignando el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado VII. Que atento a que la asignatura Derecho Civil I (según Plan 104/85/92) figura aprobada tanto en el certificado analítico obrante a fs. 3, como en la Resolución Decanal supra mencionada (fs. 4), corresponde otorgar el reconocimiento total de la asignatura en cuestión.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

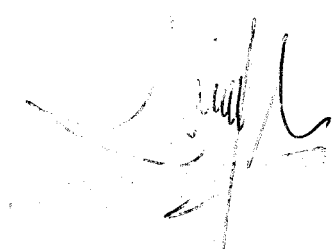
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Ampliar el art. 3º de la Resolución Decanal N° 1339/2011 consignando el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VII**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Roxana Elena ROVARETTI**, DNI N° 16.501.594, Mat. N° 198512317/0.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


RESOLUCIÓN N°:

568


LORENZO A. GARCONE
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA